Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 1207/2011

Acta Nº 47 –06/12/2011

VISTO: El Memorando Nº 374/2011 de fecha 06/12/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace relación al pedido de rectificación de la Resolución Nº 1124 de fecha 15/11/11 sobre la contratación Directa Nº 32/11 *"Servicio de Información Comercial"* y, ----------

CONSIDERANDO: Que conforme a la recomendación vertida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas VIA Nota Nº 28824 de fecha 5/12/11, se solicita la rectificación del Art.1 de la Resolución Nº 1124/11 de fecha 15/11/11 , por la cual se adjudica a la Empresa INFORMCONF S.A., la Contratación Directa Nº 32/11 *"Servicio de Información Comercial"* .----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **RECTIFICAR** los términos de la Resolución Nº 1124/11 de fecha 15/11/11 Acta Nº 43 sobre la Contratación Directa Nº 32/11 para el *"Servicio de Información Comercial"* la que quedará redactada de la siguiente manera:----------

Art. 2º) **ADJUDICAR** a la Empresa **INFORMCONF S.A.** la Contratación Directa Nº 32/11 para el *"Servicio de Información Comercial", I.D.Nº 213.803,* por la suma total de **Gs. 3.817.000. (GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL) IVA incluido,** por el término de 12 meses, a ser abonado en forma plurianual en virtud al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DNCP Nro. 805/09.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 6º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Pedro Benitez,
Silvio Paiva Evers,
Albino Sosa Solis, *Miembros*

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay